



14/2020

Bando Municipal Coronavirus (COVID19)

D. Antonio Beltrán Mora, Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán,

HAGO SABER

Que como consecuencia de la Orden de 22 de octubre que modifica la Orden de 14 de julio de 2020, se añaden a las medidas ya reguladas **los siguientes puntos sobre uso de la mascarilla** y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID- 19):

Hostelería y restauración

- El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas en los establecimientos de hostelería y restauración en los que se sirvan a clientes productos para su consumo en el mismo, salvo en el momento de la ingestión.

Actividades deportivas

- En el caso de la práctica físico-deportiva no federada, el uso de mascarilla será obligatorio si no se puede garantizar en todo momento la distancia de seguridad interpersonal.

Recordamos extremar las medidas de prevención:

- **Uso Obligatorio de mascarillas.**
- **Lavado frecuente de manos**
- **Mantener distancia de seguridad**

En Puebla de Guzmán, a 23 de octubre de 2020.

Antonio Beltrán Mora